

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/ARB/MTE/MTE/JAM/erg.-

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 08 de Enero del 2024.

VISTOS :

El Memorandum N°1486 de fecha 29 de Diciembre del 2023, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, El objetivo del programa es Desarrollar una o más acciones de intervención que permitan a los participantes del Programa Vínculo acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades brindando una atención personalizada y un acompañamiento integral.
2. Que, el Certificado N°774, la Sesión Extraordinaria 75° de fecha 07 de Diciembre del 2023, el Concejo Municipal Acordó Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2024.

DECRETO EXENTO N° 94.-

1.- Aprueba Programa Denominado "PROGRAMA VINCULO" a contar del mes de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2024.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.22.01.001.001.038; 215.22.04.001.001.064;
215.22.08.007.001.046; 215.22.09.003.001.035;
215.22.11.999.001.076.-

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)